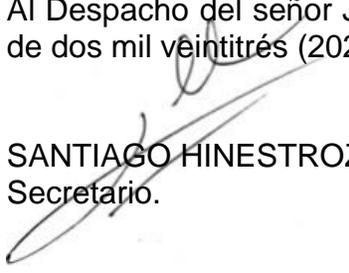




Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En solicitud obrante como archivo No. 36 del expediente digital, el demandado EDINSON ERNESTO DIAZ HERNANDEZ solicita a este Despacho el levantamiento de la medida cautelar de embargo, secuestro y orden de inmovilización que recae sobre el vehículo de placas **SKY-27E**.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada, este Despacho encuentra resolverla de manera desfavorable, toda vez que mediante auto del 17 de noviembre de 2021 se ordenó levantar la medida cautelar de embargo, secuestro y orden de inmovilización del vehículo de placas **SKY-27E**, orden que fue comunicada a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN mediante oficio No. 4233 del 17 de noviembre de 2021, del cual, en el plenario obra respuesta a este por parte de la mentada entidad, visible como archivo No. 35 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 19 de enero de 2023.